



ACUERDO No. 100
17 DIC 2014

"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1.992 y el literal f) del Artículo 23 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria, facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución".
6. Que en ejercicio de la autonomía universitaria la Universidad de Pamplona, mediante Acuerdo No 027 del 25 de Abril de 2002, expidió el Estatuto General del ente Universitario.
7. Que el Artículo 23, del Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002 "Estatuto General Universitario", establece que es función del Consejo Superior Universitario f) Aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución.
8. Que mediante Acuerdo No 066 del 14 de Diciembre de 2010, se aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad de Pamplona.
9. Que el Artículo 41 del Acuerdo 066 del 14 de Diciembre del 2010 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", establece que es función del

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 100
17 DIC 2014

"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015"

Consejo Superior Universitario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Universidad de Pamplona.

10. Que de conformidad con el Artículo Octavo del Estatuto de Presupuesto, el Consejo Académico en sesión del día 19 de Noviembre de 2014 y según consta en Acta No. 039, se presentó, discutió y expidió concepto favorable del anteproyecto de presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1.- Fijese los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015 en la suma de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$107.569.035.193)** según el siguiente detalle:

1	INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 107.569.035.193
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 97.544.166.270
1.1.1	NO TRIBUTARIOS	\$ 97.544.166.270
1.1.1.01	RENTAS PROPIAS	\$ 45.518.981.129
1.1.1.01.01	INGRESOS ACADÉMICOS	\$ 36.951.414.751
1.1.1.01.01.01	EDUCACIÓN PRESENCIAL	\$ 23.788.168.760
1.1.1.01.01.02	EDUCACIÓN A DISTANCIA	\$ 7.850.965.260
1.1.1.01.01.03	DOCTORADO	\$ 6
1.1.1.01.01.04	MAESTRÍAS	\$ 2.697.107.653
1.1.1.01.01.05	ESPECIALIZACIONES	\$ 1.487.221.073
1.1.1.01.01.06	EDUCACIÓN CONTINUADA.	\$ 1.127.952.000
1.1.1.01.02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.038.175.157
1.1.1.01.02.01	Arrendamientos	\$ 1.275.947.521
1.1.1.01.02.02	Centro experimental Villa Marina	\$ 79.429.802
1.1.1.01.02.03	Sede social Villa Marina	\$ 39.675.639
1.1.1.01.02.04	CAIMIUP	\$ 1
1.1.1.01.02.05	Emisora Radio San José	\$ 24.336.420
1.1.1.01.02.06	Teatro Jáuregui	\$ 1



ACUERDO No. 100
17 DIC 2014

"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015"

1.1.1.01.02.07	Casa Águeda	\$ 1
1.1.1.01.02.08	Piscina semiolímpica	\$ 1
1.1.1.01.02.09	Gimnasio	\$ 7.236.625
1.1.1.01.02.10	Servicios de constancias, actas y autenticaciones	\$ 11.549.147
1.1.1.01.02.11	SERVICIOS MISIONALES DE INVESTIGACIÓN	\$ 300.000.000
1.1.1.01.02.12	SERVICIOS POR INTERACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$ 6.300.000.000
1.1.1.01.03	INGRESOS FINANCIEROS	\$ 435.341.220
1.1.1.01.04	INGRESOS VARIOS	\$ 94.050.000
1.1.1.02	TRANSFERENCIAS Y DEVOLUCIONES	\$ 52.025.185.141
1.1.1.02.01	NACIÓN	\$ 48.240.592.354
1.1.1.02.02	DEPARTAMENTO	\$ 3.784.592.787
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10.024.868.923
1.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 9.824.868.923
1.2.1.01	Excedentes por recursos propios	\$ 0
1.2.1.02	Excedentes por convenios y contratos liquidados vigencias anteriores	\$ 1.500.000.000
1.2.1.03	Reservas presupuestales- convenios y contratos	\$ 0
1.2.1.04	Convenios y contratos no comprometidos	\$ 0
1.2.1.05	RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$ 8.324.868.923
1.2.1.06	Otros recursos del balance	\$ 0
1.2.1.07	Capital Semilla vigencias anteriores	\$ 0
1.2.2	RECURSOS DEL CRÉDITO	\$ 0
1.2.3	VENTA DE ACTIVOS	\$ 0
1.2.4	DONACIONES	\$ 200.000.000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2.- Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, Déficit Fiscal, Inversión y Plan Operativo Anual de Inversiones, del Presupuesto General de la Universidad de Pamplona, durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, una suma por valor de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$107.569.035.193)** según el siguiente detalle:

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 100 - 10
17 DIC 2014

"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015"

2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 107.569.035.193
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 72.722.242.809
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	\$ 20.871.813.753
2.1.1.01	GASTOS DE PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVA	\$ 9.130.648.932
2.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.	\$ 1.347.744.069
2.1.1.03	GASTOS GENERALES	\$ 7.587.044.897
2.1.1.04	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 500.000.000
2.1.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.306.375.854
2.1.1.06	FONDO DE ESTABILIDAD INSTITUCIONAL (FOEISIN)	\$ 1
2.1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN	\$ 51.850.429.056
2.1.2.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS EDUCACIÓN PRESENCIAL	\$ 46.084.003.341
2.1.2.01.01	GASTOS DE PERSONAL NÓMINA PRESENCIAL	\$ 42.036.266.391
2.1.2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DOCENTES DE PLANTA	\$ 22.338.575.500
2.1.2.01.01.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN PROFESORES OCASIONALES	\$ 15.564.447.334
2.1.2.01.01.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN HORAS CÁTEDRA	\$ 4.133.243.558
2.1.2.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 622.124.600
2.1.2.01.03	GASTOS GENERALES LABORATORIOS	\$ 525.836.071
2.1.2.01.04	GASTOS GENERALES SEDE PAMPLONA	\$ 1.199.450.000
2.1.2.01.05	GASTOS GENERALES VILLA DEL ROSARIO Y FACULTAD DE SALUD UBICADA EN LA IPS UNIVERSITARIA	\$ 815.017.144
2.1.2.01.06	GASTOS GENERALES CÚCUTA	\$ 296.600.534
2.1.2.01.07	FONDO DE EMPRENDIMIENTO	\$ 578.708.600
2.1.2.01.08	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 10.000.000
2.1.2.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN A	\$ 3.576.001.214



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ACUERDO No. 100

5 de 47

17 DIC 2014

"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015"

	DISTANCIA	
2.1.2.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN POSGRADOS	\$ 1.437.114.657
2.1.2.03.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-DOCTORADO	\$ 14
2.1.2.03.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-MAESTRÍAS	\$ 845.378.496
2.1.2.03.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-ESPECIALIZACIONES	\$ 591.736.147
2.1.2.04	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 753.309.841
2.1.2.05	LOGÍSTICA POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 2
2.2	INVERSIÓN	\$ 27.693.012.172
2.2.1	SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)	\$ 17.075.545.169
2.2.1.01	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1: EDUCACIÓN INCLUSIVA: ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	\$ 2.448.435.543
2.2.1.02	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O DE INNOVACIÓN	\$ 3.131.338.350
2.2.1.03	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIONES PARA LO MISIONAL, APOYO, LABORATORIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 7.728.829.864
2.2.1.04	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	\$ 350.000.000
2.2.1.05	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5: INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 171.205.090

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



ACUERDO No. 100
17 DIC 2014

"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015"

2.2.1.06	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 6: EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	\$ 0
2.2.1.07	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 7: MARCA UNIPAMPLONA	\$ 120.000.000
2.2.1.08	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 8: GOBERNABILIDAD, PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA	\$ 0
2.2.1.09	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 9: UNIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 2.000.000.000
2.2.1.10	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 10: CALIDAD EN SERVICIOS Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.125.736.322
2.2.1.11	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 11: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 0
2.2.2	SECTOR. UNIDADES ESPECIALES DE APOYO MISIONAL Y DE BIENESTAR	\$ 605.672.812
2.2.2.01	SUBPROGRAMA. CENTRO EXPERIMENTAL VILLA MARINA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	\$ 386.652.464
2.2.2.02	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA CAIMIUP	\$ 12.435.500
2.2.2.03	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA SEDE SOCIAL VILLA MARINA	\$ 58.295.954
2.2.2.04	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA TEATRO JÁUREGUI	\$ 6.310.574
2.2.2.05	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA CASA ÁGUEDA	\$ 11.940.248
2.2.2.06	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA RADIO SAN JOSÉ	\$ 31.691.000
2.2.2.07	SUBPROGRAMA. PISCINA SEMIOLIMPICA	\$ 80.482.584
2.2.2.08	SUBPROGRAMA. GIMNASIO	\$ 17.864.487
2.2.3	SECTOR. VILLA DEL ROSARIO	\$ 0
2.2.3.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	\$ 0
2.2.3.02	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	\$ 0



17 DIC 2014

"Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015"

2.2.4	SECTOR. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 3.411.794.191
2.2.4.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA DE PLATAFORMA	\$ 1.813.692.947
2.2.4.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 870.911.901
2.2.4.03	NÓMINA COMISIÓN DE ESTUDIOS	\$ 727.189.343
2.2.5	SECTOR. CONVENIOS	\$ 6.600.000.000
2.2.5.01	PROGRAMA. INVESTIGACIÓN	\$ 300.000.000
2.2.5.01.01	SUBPROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 300.000.000
2.2.5.02	PROGRAMA. INTERACCIÓN SOCIAL	\$ 6.300.000.000
2.2.5.02.01	SUBPROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 6.300.000.000
2.2.5.03	PROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIOR	\$ 0
2.2.5.03.01	SUBPROGRAMA. INVESTIGACIÓN	\$ 0
2.2.5.03.02	SUBPROGRAMA. INTERACCIÓN SOCIAL	\$ 0
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 7.153.780.212
2.3.1	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	\$ 7.153.780.212
2.3.1.01	AMORTIZACIONES	\$ 5.398.564.145
2.3.1.02	INTERESES	\$ 1.725.216.067
2.3.1.03	COMISIONES Y GASTOS	\$ 30.000.000
2.4	DÉFICIT FISCAL	\$ 0

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3.- Delegar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para realizar y crear rubros al Presupuesto de Ingresos y Gastos, en los rubros correspondientes a convenios y contratos, mediante resolución motivada, en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4.- Los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar previamente con certificado de disponibilidad



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ACUERDO No. 100
7 DIC 2014

“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015”

presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para cubrir dichos gastos.

ARTÍCULO 5.- Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015 (según anexo No. 3) y delegar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, mediante resolución motivada, realizar las modificaciones, adiciones, reducciones, aplazamientos que se presenten durante la vigencia 2015.

ARTÍCULO 6.- Delegar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, que mediante resolución motivada, adicione los Recursos de Capital generados al cierre fiscal de la vigencia 2014.

ARTÍCULO 7.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación y surte efectos a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015.

ARTÍCULO 8.- Autorícese a las dependencias pertinentes, para que procedan de conformidad.

Publíquese, comuníquese y cúmplase


JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS
Presidente

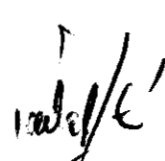

CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:


OSWALDO QUIVERT PEÑA MANTILLA
Director Oficina de Planeación

Revisó:


ÁLVARO ENRIQUE PAZ MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero


MARIELA VILLAMIZAR VERA
Directora Contabilidad y Presupuesto


CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA
Asesor Externo